



Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. LOTE 4 "Servicios de seguridad de la información".

Exp. 9704/17

Referencia: CRI-valoración Lote4 CRI_ADJ_AUT (1.0).doc

Creación: 26 de enero de 2018

CRI: Centro Regional de Informática





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....	3
3.1.Valoración del criterio 2 “Valoración económica”.....	4
3.1.1. Consideraciones previas.....	4
3.1.2. Valoración de las ofertas económicas	4
3.1.3. Proporción entre costes de los servicios	5
3.2.Valoración del criterio 3 “Prestaciones adicionales”	7
4. Conclusión global	8





1. Introducción

Según se establece en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la "CONTRATACION CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA", LOTE 4 "Servicios de seguridad de la información", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
C.S.A. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS
NUNSYS
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U.
TELEFONICA SOLUCIONES, S.A.U.
UTE GRUPO S21 Y ALTERNA
UTE INDRA FIRMA-E

3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el Anexo III CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas		
Orden ¹	Criterio	Puntuación
2	Valoración económica	40,00
3	Prestaciones adicionales	12,00
Total		52,00

1

¹ Orden que ocupa el criterio según el peso de dicho criterio sobre el total





3.1. Valoración del criterio 2 "Valoración económica"

3.1.1. Consideraciones previas

Las empresas:

- S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U.
- NUNSYS
- TELEFONICA SOLUCIONES, S.A.U.
- UTE INDRA FIRMA-E

Han cometido errores en el cálculo económico de la oferta de algunos servicios de coste variable, de forma que al multiplicar los precios unitarios ofertados por el número de unidades licitadas el importe reflejado en su oferta no coincide con el importe obtenido de dicha multiplicación.

Para determinar los importes totales a considerar en este informe se ha adoptado el criterio el de dar por buenos los precios unitarios y adoptar como importe de cada oferta para cada servicio de tipo variable la cantidad resultante de multiplicar el importe unitario ofertado por el número de unidades licitadas redondeando a dos decimales. De esta forma el importe de la oferta sería la suma de importes fijos ofertados más los variables calculados de la forma descrita.

Por otra parte se ha considerado que el orden de aplicación de las fórmulas para obtener la puntuación en este apartado es el siguiente:

- Aplicar la fórmula del apartado 3.1.2, en base al cálculo de los importes de las ofertas.
- Aplicar la condición del apartado 3.1.3 a las puntuaciones obtenidas en el apartado a).

3.1.2. Valoración de las ofertas económicas

La valoración de las ofertas económicas se hace del siguiente modo: cero puntos al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = P_E \cdot \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})}$$

Donde:

P_E := Ponderación económica, que para este lote es de 40 puntos (40%)

V_i := Puntuación o valoración otorgada a cada oferta "i"

B_i := Baja correspondiente a cada oferta "i"

B_s := Baja significativa, valor que se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.





B_{max} := Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.

$Max(B_s, B_{max})$:= Representa el valor máximo de entre los dos indicados

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$I_{bt} < [M - 10\%M]$$

Donde:

I_{bt} : = Importe de la baja temeraria.

M := Media aritmética de las ofertas.

10%= Porcentaje establecido.

Ninguna de las ofertas presentadas puede considerarse anormal o desproporcionada.

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 3.146.143,85 euros (IVA INCLUIDO).

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
C.S.A. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS	2.296.693,26 €	27,00%	38,11
NUNSYS	2.541.413,53 €	19,22%	27,13
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U.	2.324.673,39 €	26,11%	36,85
TELEFONICA SOLUCIONES, S.A.U.	2.768.503,14 €	12,00%	16,94
UTE GRUPO S21 Y ALTERNA	2.469.348,64 €	21,51%	30,36
UTE INDRA FIRMA-E	2.254.545,57 €	28,34%	40,00

3.1.3. Proporción entre costes de los servicios

La siguiente tabla resume los presupuestos máximos por servicios y unidades y el porcentaje de cada uno sobre el total (IVA no incluido):

Servicio	Tipo	Unidad	Precio máximo unidad	Número máximo estimado unidades	Presupuesto máximo anual	Porcentaje presupuesto sobre total
----------	------	--------	-------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	--





Gestión de incidentes de seguridad	Fijo				16.200,00	2,49%
Detección de amenazas e incidencias de seguridad	Variable	HE	30,00	1.800,00	54.000,00	8,31%
		EPS	9,00	10.000,00	90.000,00	13,85%
Configuraciones de seguridad	Fijo				35.100,00	5,40%
Gestión de la seguridad	Variable	HA	30,00	1.800,00	54.000,00	8,31%
Alerta temprana	Fijo				10.800,00	1,66%
Validación de seguridad	Fijo				10.800,00	1,66%
Revisiones técnicas de seguridad	Fijo				34.800,00	5,35%
Gestión de vulnerabilidades y amenazas	Fijo				56.830,97	8,74%
Gestión de certificados	Fijo				5.400,00	0,83%
Implantación y mantenimiento del ENS	Variable	HE	30,00	3.060,00	91.800,00	14,12%
		ACert	2.750,00	5,00	13.750,00	2,12%
		RCert	1.650,00	12,00	19.800,00	3,05%
Auditoría en protección de datos personales	Variable	HE	30,00	540,00	16.200,00	2,49%
Formación y concienciación	Variable	HE	30,00	720,00	21.600,00	3,32%
		HCP	60,00	0,00	0,00	0,00%
Asesoría en seguridad de la información	Variable	HE	30,00	630,00	18.900,00	2,91%
Servicios fuera de horario habitual	Fijo				11.568,75	1,78%
Planificación, aseguramiento de la calidad y mejora continua	Fijo				88.480,00	13,61%
Total					650.029,72	

Cada porcentaje de coste por servicio ofertado por los licitadores, respecto del total, deducido de las ofertas presentadas por los licitadores, no podrá desviarse de los obtenidos en la tabla anterior en más de un 10%. Las ofertas económicas que incumplan con esta condición recibirán 0 puntos en este apartado.

Las ofertas de las empresas:

- NUNSYS
- UTE INDRA FIRMA-E

han incumplido el reparto exigido en la tabla anterior por lo que la puntuación en este apartado será de **0 puntos**.





De esta forma la puntuación total en el apartado 3.1. Valoración del criterio 2 "Valoración económica" por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación:

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
C.S.A. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS	2.296.693,26 €	27,00%	38,11
NUNSYS	2.541.413,53 €	19,22%	0
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U.	2.324.673,39 €	26,11%	36,85
TELEFONICA SOLUCIONES, S.A.U.	2.768.503,14 €	12,00%	16,94
UTE GRUPO S21 Y ALTERNA	2.469.348,64 €	21,51%	30,36
UTE INDRA FIRMA-E	2.254.545,57 €	28,34%	0

3.2. Valoración del criterio 3 "Prestaciones adicionales"

Se valora el número de unidades adicionales sin coste de la unidad "Horas de experto en seguridad de la información", tal como se describe en el PPT, que el licitador incluye en su oferta, en concreto en el anexo completado "Valoración otros criterios automáticos del lote 4".

Las ofertas que incluyan 3.200 o más horas reciben la puntuación máxima de este apartado.

El resto reciben:

$PAPA = (NUA / 3200) \times PMAPA$, donde:

- PAPA: Puntuación Apartado de Prestaciones Adicionales.
- NUA: Número de Unidades Adicionales sin coste de experto en seguridad de la información, ofertadas por el adjudicatario.
- PMAPA = Puntuación Máxima del Apartado de Prestaciones Adicionales, es decir 12.

Aplicado esto, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras para este criterio, son las que se detallan en la siguiente tabla:

Empresa licitadora	Horas adicionales	Puntuación
C.S.A. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS	3200	12
NUNSYS	0	0
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN		12





PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U.	3200	
TELEFONICA SOLUCIONES, S.A.U.	3200	12
UTE GRUPO S21 Y ALTERNA	3200	12
UTE INDRA FIRMA-E	3200	12

4. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Puntuación					
		CSA	NUNSYS	S2	TELEFONICA	UTE S21	UTE INDRA
Valoración económica	40	38,11	0	36,85	16,94	30,36	0
Prestaciones adicionales	12	12,00	0	12,00	12,00	12,00	12,00
TOTAL	52	50,11	0	48,85	28,94	42,36	12,00

Murcia, fecha y firma electrónica en el margen izquierdo

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
INFORMATICA CORPORATIVA

EL TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Manuel Frutos Mirete

Fdo.: Juan Mármol Castillo

